

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 0 3 2
0 3 FEB. 2016**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE PROGRAMA DE TELEVISION, PROG. 2

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/97 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 17585 de fecha 29 de Enero del 2016, la Subdirección Técnica, solicita la adquisición de servicio de Producción de Programa de Televisión "Aprendiendo Juntos", programa 2, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras, obras y servicios, igual o superior a 100 U.T.M. e inferior a 1.000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

4.- Que este servicio no se encuentra incluidos en el catálogo del portal mercado público.

RESUELVO:

1º.- Autorícese el procedimiento de adquisición de servicio de Producción de Programa de Televisión "Aprendiendo Juntos", programa 2, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.



2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado publico.cl

3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución.

A. BASES ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICION DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMA TELEVISIVO "APRENDIENDO JUNTOS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI ARICA Y PARINACOTA, PROGRAMA 02

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir el servicio de Producción de Programa de Televisión "Aprendiendo Juntos", programa 2, dependientes de la Dirección Regional JUNJI Arica y Parinacota.

- Valor Referencial \$ 8.900.000.-, incluye impuesto.
- El Presupuesto Referencial corresponde al valor total de los 10 Capítulos.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

a. REQUERIMIENTO

Contratación de una empresa que realice la, pre-producción, realización, producción y masterización de programas de televisión, para divulgar e informar de manera oportuna y pedagógica sobre las diversas funciones que viene cumpliendo el programa Aprendiendo Juntos de JUNJI XV Región en la televisión. Validando este espacio que es dirigido hacia las familias, adultos responsables de la crianza de niños y niñas.

b. OBJETO

Contratar la investigación, preproducción, producción, postproducción y masterización para la realización de programas de Televisión de 30 minutos de duración cada uno de conformidad con las especificaciones señaladas en los presentes términos de referencia

c. PRODUCTO

Producción de 10 (diez) capítulos televisivos de 30 minutos de duración, para lo cual se hace indispensable la investigación, pre producción, realización, producción y masterización de los programas de televisión para ser emitidos en la Televisión local y/o en dependencias públicas de interés de JUNJI. De acuerdo a presupuesto disponible JUNJI puede contratar hasta un mínimo de 4 (cuatro) capítulos televisivos.

Por lo tanto, el oferente debe cotizar el valor por capítulos (unitarios).

Se debe considerar una entrevista como mínimo en este proceso.

d. PRE PRODUCCION

- El oferente deberá orientar y entregar conocimientos técnicos de acuerdo a su área, a las Educadoras de párvulos encargadas de grabar los programas.
- Proceder a efectuar las grabaciones del caso, en formato de televisión profesional HD, (interiores, exteriores y locaciones múltiples, dentro y fuera de Arica). Los lugares establecidos para las grabaciones serán seleccionadas por el equipo técnico a cargo del programa.
- El oferente deberá contar con estudio para grabación de programas, con características técnicas que entregue un resultado óptimo. El estudio deberá ser mostrado previamente al equipo comunicacional.



- El oferente deberá acreditar que puede poner a disposición de JUNJI, mínimo tres días al mes para cada programa, aportando los equipos técnicos, de edición, gráficos y animación y el equipo humano necesario.

- El oferente deberá participar a lo menos en 2 reuniones con el equipo JUNJI, para organizar, diseñar y evaluar la temporada televisiva.

- Equipo comunicacional entregará al oferente libretos de cada tema, para que sean adaptados a guión.

e. GRABACION

Para la grabación el proponente deberá contar con el personal técnico capacitado y el equipamiento necesario para la realización de las grabaciones en estudio o terreno, para lo cual se requiere específicamente:

- Grabación de Spot en terreno en hora y fecha a determinar en la ciudad de Arica o alrededores (el transporte debe ser proporcionado por el oferente).
- Grabación de dos jornadas en terreno por video.
- Debe contemplar 3 jornadas de producción para estudio y terreno según requerimiento.
- Grabación de 3 jornadas, contempladas para grabación en terreno y estudio, por video o capítulo de programa.
- Formato de Grabación DVCPRO HD profesional.
- Guión realizado por el oferente, el cual debe ser aprobado por la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de JUNJI.

f. PRE EDICION

JUNJI tiene la potestad de seleccionar las imágenes a incluir o desechar dentro de cada uno de los programas para lo cual se entregaran dos copias en formato DVD de la pre edición del video para la respectiva aprobación por parte de JUNJI antes de la masterización de cada programa.

g. POST PRODUCCION

- Edición en formato no lineal, digital sin pérdida en la calidad de imagen.
- Utilización de los recursos de edición (efectos, apoyo gráfico, generador de caracteres, musicalización, etc.) que permitan desarrollar 10 (diez) programas de óptima calidad técnica.
- Presentar una edición de muestra a JUNJI antes de la entrega definitiva del video master.
- Entregar los master finales en disco duro externo en archivo .avid y/o .mov y un master adicional en formato XDCAM digital. Adicionalmente deberá entregar 3 copias en DVD y 1 en un archivo apto para subir a la página web de JUNJI. Estos requerimientos se aplican a cada uno de los 10 (diez) programas. Envío de los master de cada programa a la red de correos e-mail del proyecto en formato mp4. Edición de una promoción en video de los programas, para ser utilizados por la TV local. Utilización de voz en off masculina.



h. PROTOCOLO ENTREGA DE PROGRAMA TELEVISIVO

- El oferente deberá entregar DVD borrador del programa, en oficina de partes de JUNJI, como mínimo 1 semana antes de ser emitido por canal de televisión, para ser revisado por equipo del comunicacional.
- El oferente deberá realizar los cambios solicitados por JUNJI y entregar en oficina de partes el DVD corregido, como mínimo 1 día antes de ser emitido por canal televisivo, en horario solicitado, más 2 copias de este DVD y una copia en formato para subir a red social.
- Estos requerimientos se ajustan a cada uno de los diez (10) programas

i. REFERENCIAS TECNICAS

- Tres cámaras Sony NXCam Full Hd o de similares características
- Dos o más trípodes
- Utilización de micrófonos de solapa inalámbricos, Kit de Iluminación y audio profesional
- Utilización de grafica computacional en la edición y monitor profesional
- Set apropiado para el programa
- Un Switch Digital Full H
- Una Pluma Cobra Crane
- Un Set Studio para grabación
- Para realización de notas y reportajes se requiere:
 - Una Cámara DSLR Canon 6D Full Hd Cinelook
 - Un Audio Portátil Profesional
 - Movilización y staff de producción para estudio y terreno

j. REFERENCIAS ADMINISTRATIVAS

Experiencia en producción de programas de TV
Estar inscrito en Chilecompra y Chileproveedores

k. COMPORTAMIENTO DEL OFERENTE

Se requiere para este programa educativo televisivo, contar con profesionales innovadores, creativos, con capacidad de trabajar en equipo, aceptar críticas y disposición para trabajar con niñas, niños y adultos en un ambiente bien tratante. Lo anterior se evaluará cada 3 meses por el equipo comunicacional y subdirección técnica, en informe que será compartido con el oferente.

l. CURRICULUM AUDIOVISUAL

Sera de mayor importancia la referencia audiovisual del currículo del proponente, el cual debe ser comprobable

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los cinco (05) días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley Nº 19.886.
Consultas de los Proveedores.	Dentro de los seis (06) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación

ETAPAS	PLAZOS (*)
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones.	A los dos (02) días siguientes al cierre del periodo de consultas de los Proveedores.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de las ofertas.	En doce (12) días, contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], se procederá a la apertura de sus ofertas técnicas. Veinticuatro (24) horas después del cierre, se procederá a la Apertura Electrónica de Ofertas.
Evaluación de Ofertas.	Dentro de los Diez (10) días contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación.	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de evaluación de las ofertas. Este término podrá prorrogarse por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Notificación a los proponentes.	Dentro del término establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Suscripción del Contrato	En el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatorio, conforme a lo establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886.

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste la fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por tres (03) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 7 de estas Bases Administrativas.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y **para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.** Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

4. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el PROVEEDOR, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la

representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad de **Anexo 2**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR.

5.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años

5.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, cuando corresponda. **(Anexo 4)**.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro ChileProveedores, que hayan ingresado la documentación suficiente y actualizada al portal <http://www.chileproveedores.cl>.

5.3 Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas **(Anexo 3)**

5.4 Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor neto del servicio ofrecido (sin incluir IVA)**.

5.5 Oferta Técnica

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación **(Anexo 3)** y deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga nómina de proyectos similares (anexo 6) en los cuales se ha ejecutado en los últimos tres años, identificando fecha, metros cuadrados de demolición, nombre y teléfono del mandante. JUNJI se reserva el derecho de verificar la efectividad de esta información.

Lo anterior deberá acreditarse mediante copia de certificados y/o contratos, entregados por los respectivos mandantes.

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

6. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de



Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las bases administrativas y técnicas de esta licitación.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las eventuales modificaciones de estas bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

8. ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

1.-Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

2.-Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

9. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal [<http://www.mercadopublico.cl/>], se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5, 6 y 7 de las presentes Bases. Aquellas ofertas que no otorguen la información requerida para calificar a uno o más de los criterios serán declaradas ofertas inadmisibles.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará el máximo de una (01) propuesta técnica y económica por oferente. En caso que un proponente presente más de una propuesta, la Junta Nacional de Jardines Infantiles



aceptará sólo la primera en orden cronológico, conforme al registro del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA EVALUAR

Para ser evaluadas las ofertas deben contar con los siguientes requisitos técnicos y/o administrativos.

Requerimiento	Cumple	No Cumple	Observación
1. Está hábil para contratar con el Estado (inscrito en Chileproveedores)			Si no está inscrito, tiene un plazo de 15 días para inscribirse
2. Ofrece programas de 30 minutos de duración.			
3. Formato de Grabación DVCPRO HD profesional			
4. Grabación de dos jornadas en terreno por video			
5. Debe contemplar 3 jornadas de producción para estudio y terreno según requerimiento.			
6. Formato de Grabación DVCPRO HD profesional.			
7. Guión realizado por el oferente, de acuerdo al libreto entregado por el equipo comunicacional de JUNJI, el cual debe ser aprobado por la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de JUNJI.			
8. Edición en formato no lineal, digital sin pérdida en la calidad de imagen.			
9. Entregar los master finales en disco duro externo en archivo .avid y/o .mov y un master adicional en formato XDCAM digital			
10. Adicionalmente deberá entregar 3 copias en DVD y 1 en un archivo apto para subir a la página web de JUNJI			
11. Envío de los master de cada programa a la red de correos e-mail del proyecto en formato mp4.			
12. Edición de una promoción en video de los programas, para ser utilizados por la TV local			
13. Tres cámaras Sony NXCam Full Hd o de similares características			
14. Dos o más trípodes			
15. Utilización de micrófonos de solapa inalámbricos, Kit de Iluminación y audio profesional			
16. Utilización de grafica computacional en la edición y monitor profesional			

17. Set apropiado para el programa			
18. Un Switch Digital Full H			
19. Un Set Studio para grabación			
20. Una Cámara DSLR Canon 6D Full Hd Cinelook (Para realización de notas y reportajes)			
21. Un Audio Portátil Profesional (Para realización de notas y reportajes)			
22. Movilización y staff de producción para estudio y terreno (Para realización de notas y reportajes)			

Cada oferta para pasar a evaluación debe contar con los requisitos mínimos establecidos en el cuadro anterior.

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Periodista	Judith Úbeda Borquez	Encargado de Computación	Hans Erpel Biagginni
2	Profesional de Gestión	Robert Arce Alvarez	Subdirectora Técnica	Oriana Torres Moscópulos
3	Educadora de Párvulos	Elizabeth Poblete Breems	Educadora de Párvulos	Pabla Valenzuela Gutierrez

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

La Comisión Evaluadora tendrá un **plazo máximo de 10 días , contados desde la apertura electrónica de las ofertas, para evaluar y remitir a la Unidad de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

La Comisión Evaluadora, o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Para salvar esa omisión u errores el oferente contara con el plazo de 48 horas, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informara a través de sistema.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	40%
Experiencia	25%
Entrega de documentación dentro del plazo solicitado	5%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTAJE
PRECIO	50%	<p>El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el puntaje de las otras ofertas se asignara en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio, disminuirá el puntaje, para la cual se aplica la siguiente formula:</p> $X = \left(\frac{\text{Precio Menor Oferta}}{\text{Precio Ofertado}} \right) * 10$ <p>X = Puntaje de la oferta, se considera tres decimales</p>
EXPERIENCIA	40%	<p>La experiencia se evaluara en base a la cantidad de spot o programas realizados. El oferente que posea la mayor cantidad de spot o programas, obtendrá 10 puntos, el puntaje de las otras ofertas se asignara en forma proporcional a medida que disminuya la cantidad de spot o programas, disminuirá el puntaje, para la cual se aplica la siguiente formula:</p> $X = \left(\frac{\text{Spot o Programas Ofertados}}{\text{Cantidad Máxima de Spot o Programas}} \right) * 10$ <p>X = Puntaje de la oferta, se considera tres decimales</p> <p>El oferente debe entregar un CD con los spot o programas realizados o cualquier otro medio que permita ver los spot o programas. Además, debe entregar documentación que acredite la autoría de tales spot o programas.</p>
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO	10%	<p>Es de carácter binario, donde tendrá 10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Si se solicita documentación que respalde la oferta, tendrá 0 puntos.</p>

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio **Precio**, en caso de presentarse un nuevo empate se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de **Experiencia**, en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de **Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo**.

11. DECISIÓN DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2° del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que **"cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad"**.

12. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

13. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

Dentro de los diez días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, R.U.T. 70.072.600-2, por una suma equivalente al 10% del valor total estimado del contrato y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 60 días corridos, desde la firma del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos. En el evento que se garantice la oferta a través de un certificado de fianza, éste deberá reunir las características de ser pagadero a primer requerimiento, a fin de asegurar el pago de manera rápida y efectiva.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la asesoría Jurídica Regional, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00



horas los viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno de la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de la JUNJI, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales por contratación del Servicio de producción de programa de televisión”** o similar.

En el evento de que el documento emitido por el banco del oferente no permita registrar dicha glosa, deberá esta indicación consignarse en una declaración jurada, la que debe acompañarse a ése instrumento.

14. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

15. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en la Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T.) vigente del adjudicatario.
- c) Certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl.

Respecto de las personas jurídicas distintas de las sociedades, deberán acompañar a sus propuestas los documentos legales que conforme a su naturaleza sean equivalentes a los requeridos en éste punto, como asimismo, que la documentación que se requerirá a las personas jurídicas que se hayan constituido en conformidad al sistema simplificado que contempla la ley N° 20.659, y su reglamento contenido en el decreto N° 45 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, será aquella que proceda de conformidad a las normas referidas.



Las personas jurídicas sin fines de lucro deberán acreditar su vigencia de acuerdo a lo dispuesto en el título XXXIII del libro I del Código Civil y a la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

- d) Fotocopia del carné de identidad del representante legal del adjudicado.
- e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración, emitido por la Inspección del Trabajo.

Los antecedentes requeridos en los literales a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista que se encuentre inscrito en ChileProveedores [<http://www.chileproveedores.cl>] y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

16. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega del servicio o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 1% del valor total neto, las multas no podrán exceder al 10% del valor total del contrato.

Cuando la multa exceda al máximo estipulado, se procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

17. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por cada Capítulo terminado contra factura a 30 días, previa entrega de la recepción conforme por parte de la Subdirección Técnica. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Demora de 10 días corridos en el inicio del servicio.
5. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 16, de las presentes bases administrativas.
6. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.
7. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva del servicio.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento. Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado. Los aumentos o disminuciones de obras deben entenderse referidas a aquellas obras que derivan de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta y que sean necesarias para llevar a mejor término la obra contratada.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

20. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Arica.



ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación “ _____ ” ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTATE LEGAL _____



ANEXO 3
DECLARACION JURADA SIMPLE

“SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES, INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL” (INHABILIDAD PARA OFERTAR)

1. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la ley N°19886, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas Antisindicales, Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma: _____

IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR

2. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, declaro no estar sujeto a los impedimentos para contratar según lo dispuesto en el artículo 4°, incisos 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

3. Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N°4

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTATE LEGAL _____



ANEXO N°5 CUMPLIMIENTOS ESPECIFICACIONES TECNICAS
SERVICIO DE PRODUCCION

Requerimiento	Cumple	No Cumple	Observación
1. Está hábil para contratar con el Estado (inscrito en Chileproveedores)			Si no está inscrito, tiene un plazo de 15 días para inscribirse
2. Ofrece programas de 30 minutos de duración.			
3. Formato de Grabación DVCPRO HD profesional			
4. Grabación de dos jornadas en terreno por video			
5. Debe contemplar 3 jornadas de producción para estudio y terreno según requerimiento.			
6. Formato de Grabación DVCPRO HD profesional.			
7. Guión realizado por el oferente, de acuerdo al libreto entregado por el equipo comunicacional de JUNJI, el cual debe ser aprobado por la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de JUNJI.			
8. Edición en formato no lineal, digital sin pérdida en la calidad de imagen.			
9. Entregar los master finales en disco duro externo en archivo .avid y/o .mov y un master adicional en formato XDCAM digital			
10. Adicionalmente deberá entregar 3 copias en DVD y 1 en un archivo apto para subir a la página web de JUNJI			
11. Envío de los master de cada programa a la red de correos e-mail del proyecto en formato mp4.			
12. Edición de una promoción en video de los programas, para ser utilizados por la TV local			
13. Tres cámaras Sony NXCam Full Hd o de similares características			
14. Dos o más trípodes			
15. Utilización de micrófonos de solapa inalámbricos, Kit de Iluminación y audio profesional			
16. Utilización de grafica computacional en la edición y monitor profesional			
17. Set apropiado para el programa			
18. Un Switch Digital Full H			
19. Un Set Studio para grabación			
20. Una Cámara DSLR Canon 6D Full Hd Cinelook (Para realización de notas y reportajes)			
21. Un Audio Portátil Profesional (Para realización de notas y reportajes)			
22. Movilización y staff de producción para estudio y terreno (Para realización de notas y reportajes)			

NOMBRE, RUT Y FIRMA REPRESENTATE LEGAL _____



ANEXO N°6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

SERVICIO DE PRODUCCION

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del Servicio	Función del Oferte
<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar número de años]</i>	Nombre del contrato: <i>[indicar nombre completo]</i> Breve descripción del alcance del: <i>[describir el objeto del contrato en forma breve]</i> Nombre del Contratante/comprador: <i>[indicar nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar calle/número/ciudad/país]</i>	<i>[indicar función del Oferte]</i>
<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar mes/año]</i>	<i>[indicar número de años]</i>	Nombre del contrato: <i>[indicar nombre completo]</i> Breve descripción del alcance del: <i>[describir el objeto del contrato en forma breve]</i> Nombre del Contratante/comprador: <i>[indicar nombre completo]</i> Dirección: <i>[indicar calle/número/ciudad/país]</i>	<i>[indicar función del Oferte]</i>

- **Repetir formato hasta que sea necesario**

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTATE LEGAL



4º **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota

RFF/JCN/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes